



*Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS.-**

En Valencina de la Concepción, y en la SALA DE JUNTAS Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas del día seis de abril de 2017, bajo la Presidencia de su **Alcalde-Presidente**, D. ANTONIO M. SUÁREZ SÁNCHEZ, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, asistidos por la Secretaria General, Doña Inés Piñero González-Moya, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Teniente de Alcalde:

D<sup>a</sup> SONIA ARELLANO GONZÁLEZ

D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN COZAR SÁNCHEZ

D. FRANCISCO MAZO DÍAZ

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ( ACTA DEL DIA 16/3/2017).**
- 2. EXPTE. 013/2014 APERT-L. CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA "ESTACIÓN DE SERVICIOS" EN CTRA. NACIONAL 630, P.K. 809**
- 3. EXPTE. 42/17 LIC.URB. CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR C/ BLANCA PALOMA, 12.**
- 4. EXPTE. 26/17 LIC.URB. APROBACIÓN "PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DE EDIFICACIONES" EN C/ EL MÁQUINA, 24.**
- 5. EXPTE. 191/16 LIC.URB. APROBACIÓN LICENCIA "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA" EN C/ REYES CATÓLICOS, 11.**
- 6. ASUNTOS URGENTES**
- 7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.**

**PUNTO 1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ( ACTA DEL DIA 16/3/2017).**

**Se aprueba por unanimidad**

**PUNTO 2º. EXPTE. 013/2014 APERT-L. CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA "ESTACIÓN DE SERVICIOS" EN CTRA. NACIONAL 630, P.K. 809**

**Se deja sobre la mesa**



## *Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)*

### **PUNTO 3º. EXPTE. 42/17 LIC.URB. CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR C/ BLANCA PALOMA, 12.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Vista la solicitud de licencia de obra menor de fecha 15 de marzo de 2.017, con registro de entrada nº 1788, y el escrito de fecha 16 de marzo de 2.017, con registro de entrada nº 1822, presentado por D. Francisco Javier García González, para el otorgamiento de licencia de obras en calle Blanca Paloma, nº 12, de Valencina de la Concepción.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20 de marzo de 2.017 y jurídico general respecto a esta solicitud de licencia, y la Delegación de la competencia para aprobar las licencias a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción Resolución nº 2110/2015, publicada en BOP nº 63, de 17 de marzo de 2016, y consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDUJ,

Visto cuanto antecede, SE **PROPONE**:

**PRIMERO.-** Aprobar la licencia de obra menor para "(según presupuesto), reparación en vivienda de instalaciones fontanería y electricidad, sustitución alicatado 25 m<sup>2</sup>, y solería 9 m<sup>2</sup>, picado y enlucido perlita 60 m<sup>2</sup>, pintura 60 m<sup>2</sup>" en calle Blanca Paloma, nº 12, de esta localidad, con número de expediente 042/17 Licencia Urbanística, estableciéndose como plazo de caducidad el de 6 meses desde la fecha de comunicación de la licencia, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDUJ,

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** Urbano Consolidado.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Uso residencial.
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 7.000,00 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ Blanca Paloma, nº 12. Ref. Catastral: 9246017QB5494N0001UM.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Francisco Javier García González.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (98,00 €) e impuestos (161,00 €), para un importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (259,00 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar la resolución a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa. Dicho cartel, deberá colocarse en el exterior del lugar de la obra en ejecución mientras dure la misma, en lugar claramente visible desde la vía pública, para identificar la obra como autorizada por licencia municipal.

El incumplimiento de esta obligación se someterá al régimen sancionador establecido en el artículo 11.2.c de la citada Ordenanza.

En caso de pérdida o sustracción del cartel, se podrá solicitar copia del mismo, por la que se abonará la tasa correspondiente a certificado administrativo de acuerdo municipal.

**CUARTO.-** La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.

**QUINTO.-** Advertir de que la presente licencia no otorga, en ningún caso, derecho a ocupar el dominio público.

**Analizada la propuesta, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:**



## **Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)**

**PRIMERO.-** Aprobar la licencia de obra menor para "(según presupuesto), reparación en vivienda de instalaciones fontanería y electricidad, sustitución alicatado 25 m<sup>2</sup>, y solería 9 m<sup>2</sup>, picado y enlucido perlita 60 m<sup>2</sup>, pintura 60 m<sup>2</sup>" en calle Blanca Paloma, nº 12, de esta localidad, con número de expediente 042/17 Licencia Urbanística, estableciéndose como plazo de caducidad el de 6 meses desde la fecha de comunicación de la licencia, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A,

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** Urbano Consolidado.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Uso residencial.
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 7.000,00 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ Blanca Paloma, nº 12. Ref. Catastral: 9246017QB5494N0001UM.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Francisco Javier García González.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (98,00 €) e impuestos (161,00 €), para un importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (259,00 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar la resolución a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa. Dicho cartel, deberá colocarse en el exterior del lugar de la obra en ejecución mientras dure la misma, en lugar claramente visible desde la vía pública, para identificar la obra como autorizada por licencia municipal.

El incumplimiento de esta obligación se someterá al régimen sancionador establecido en el artículo 11.2.c de la citada Ordenanza.

En caso de pérdida o sustracción del cartel, se podrá solicitar copia del mismo, por la que se abonará la tasa correspondiente a certificado administrativo de acuerdo municipal.

**CUARTO.-** La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.

**QUINTO.-** Advertir de que la presente licencia no otorga, en ningún caso, derecho a ocupar el dominio público."

### **PUNTO 4º.- EXPTE. 26/17 LIC.URB. APROBACIÓN "PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DE EDIFICACIONES" EN C/ EL MÁQUINA, 24.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Vista la solicitud de fecha 23 de febrero de 2.017, (Registro de Entrada nº 1258), presentada por D. Antonio Moncayo Romero, en representación de HISPALMEDITERRÁNEA, S.L., para el otorgamiento de licencia de obras para "Proyecto de Demolición y Estudio de Seguridad y Salud de Edificaciones", en calle El Máquina, nº 24, de Valencina de la Concepción.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 28 de marzo de 2.017 y jurídico general respecto a esta solicitud de licencia, y la Delegación de la competencia para aprobar las licencias a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción Resolución nº 2110/2015, publicada en BOP nº 63, de 17 de marzo de 2016, y consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A,

Visto cuanto antecede, SE **PROPONE**:

**PRIMERO.-** Aprobar la licencia urbanística de obras para "Proyecto de Demolición y Estudio de Seguridad y Salud de Edificaciones", en calle El Máquina, nº 24, de esta localidad, con número de



## Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

expediente 026/16 Licencia Urbanística, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU.

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de una demolición de edificaciones.
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 15.945,35 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.**
  - C/ El Máquina, nº 24. Referencia Catastral 8754406QB5485S0001GZ.
  - C/ El Máquina, nº 24 "A". Referencia Catastral 8754414QB54850001FZ.
  - C/ El Máquina, nº 25. Referencia Catastral 8754415QB5485S0001MZ.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Antonio Moncayo Romero en representación de HISPALMEDITERRÁNEA, S.L.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D. Jesús Borrego Rojas, Colegiado nº 5469 en el COAS (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (286,02 €) e impuestos (331,32 €), para un importe total de **SEISCIENTOS DIECISETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (617,34 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

**Analizada la propuesta, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:**

**"PRIMERO.-** Aprobar la licencia urbanística de obras para "*Proyecto de Demolición y Estudio de Seguridad y Salud de Edificaciones*", en calle El Máquina, nº 24, de esta localidad, con número de expediente 026/16 Licencia Urbanística, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU.

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de una demolición de edificaciones.
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 15.945,35 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.**
  - C/ El Máquina, nº 24. Referencia Catastral 8754406QB5485S0001GZ.
  - C/ El Máquina, nº 24 "A". Referencia Catastral 8754414QB54850001FZ.
  - C/ El Máquina, nº 25. Referencia Catastral 8754415QB5485S0001MZ.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Antonio Moncayo Romero en representación de HISPALMEDITERRÁNEA, S.L.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D. Jesús Borrego Rojas, Colegiado nº 5469 en el COAS (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de**



## *Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)*

**prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (286,02 €) e impuestos (331,32 €), para un importe total de **SEISCIENTOS DIECISETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (617,34 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.”

### **PUNTO 5º.- EXPTE. 191/16 LIC.URB. APROBACIÓN LICENCIA "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA" EN C/ REYES CATÓLICOS, 11.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la siguiente **propuesta de acuerdo:**

Vista la solicitud de fecha 13 de enero de 2.017, con registro de entrada número 164, presentada por D. José María Delgado Gayoso, en representación de D<sup>a</sup>. Rosario Gayoso Espinosa, para el otorgamiento de licencia de obras para Construcción de Piscina en calle Reyes Católicos, nº 11, de Valencina de la Concepción.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 27 de marzo de 2.017 y jurídico general respecto a esta solicitud de licencia, y la Delegación de la competencia para aprobar las licencias a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción Resolución nº 2110/2015, publicada en BOP nº 63, de 17 de marzo de 2016, y consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A,

Visto cuanto antecede, SE **PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la licencia urbanística de obras para Construcción de Piscina en calle Reyes Católicos, nº 11, con número de expediente 0191/16 Licencia Urbanística, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A.

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Construcción de piscina en zona libre de parcela.
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 7.538,41 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ Reyes Católicos, nº 11. Ref. Catastral: 9150035QB5495S.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. José María Delgado Gayoso en representación de D<sup>a</sup>. Rosario Gayoso Espinosa.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D. Rafael Domínguez-Adame Acosta, Colegiado nº 5013 en el COAS (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (105,54 €) e impuestos (173,38 €), para un importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON**



## *Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)*

**NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (278,92 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

**Analizada la propuesta, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la licencia urbanística de obras para Construcción de Piscina en calle Reyes Católicos, nº 11, con número de expediente 0191/16 Licencia Urbanística, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU.

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Construcción de piscina en zona libre de parcela.
- **Presupuesto de ejecución material.** PEM 7.538,41 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ Reyes Católicos, nº 11. Ref. Catastral: 9150035QB5495S.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. José María Delgado Gayoso en representación de D<sup>a</sup>. Rosario Gayoso Espinosa.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:** D. Rafael Domínguez-Adame Acosta, Colegiado nº 5013 en el COAS (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva realizada en concepto de tasas (105,54 €) e impuestos (173,38 €), para un importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (278,92 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

**PUNTO 6º. Urgencias en su caso –** No hubo

**PUNTO 7º. Ruegos y preguntas –** No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, la presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.

**El Alcalde presidente**

**Antonio Manuel Suarez Sánchez**

**La Secretaria General**

**Inés Piñero González-Moya**